



CRÉDITO EXTRAORDINARIO

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS**

SUMARIO

Aprobación definitiva del Acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 2026 de modificación de créditos nº 2026/CEX_01/000001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a Nuevos o Mayores Ingresos, tras haber sido sometido a exposición pública por plazo de quince días, (BOP de la provincia de Sevilla nº 22, de fecha 3 de febrero de 2026), sin que, durante dicho plazo, se haya presentado reclamación alguna..

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica	Anticipos Reintegrables. FEAR 2025			
459	619	Otras infraestructuras / Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	42.000,00 €	42.000,00 €
342	629	Instalaciones deportivas / Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €
459	619	Otras infraestructuras / Otras inversiones de reposición de	0,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación	vv9SYZLRdKZtAmvZJGW8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/02/2026 11:53:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vv9SYZLRdKZtAmvZJGW8Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CRÉDITO EXTRAORDINARIO

		infraestructuras y bienes destinados al uso general			
155	619	Vías Públicas / Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
		TOTAL GASTOS	0,00 €	58.400,00 €	58.400,00 €

Nuevos ingresos

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos resultante del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables (FEAR) 2025, aprobado mediante Resolución 9542/2025 de fecha 22 de diciembre del Área de Hacienda de la Excm. Diputación de Sevilla, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
			Anticipos Reintegrables. FEAR 2025	
Cap.	Art.	Conc.		
9	1	1	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	58.400,00 €
			TOTAL INGRESOS	58.400,00 €

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación	vv9SYZLRdKZtAmvZJGw8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	27/02/2026 11:53:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vv9SYZLRdKZtAmvZJGw8Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

